



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000079 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 ABR 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000394-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de setiembre del 2021, el Informe N° 2187-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de diciembre del 2021, el Informe N° 023-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de enero del 2022, la Nota de Coordinación N° 008-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 12 de enero del 2022, el Informe N° 85-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, d fecha 18 de marzo del 2022, el proveido de fecha 18 de marzo del 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el numeral 1.1 del artículo IV del **Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000079 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 ABR 2022

LPAG), establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Ley N° 30225, y sus modificatorias, señala que se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la presente Norma, todas las entidades de la Administración Pública, entre ellas, los Gobiernos Regionales;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000394-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de setiembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió DISPONER, AUTORIZAR la RECONFORMACION del Comité de Constatación Física de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS, DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES", designado a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 200-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de mayo del 2021, dispuesta a través de la Resolución Gerencial Regional N° 000200-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de mayo del 2021, ejecutado en mérito al CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0001-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 009-2012/CE-GRT, de fecha 04 de enero del 2013, el cual está conformado por los siguientes profesionales:

ING. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA	PRESIDENTE
ING. LUIS ALFONSO JAIME VELIZ	MIEMBRO
ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	MIEMBRO

Que, mediante INFORME N° 2187-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de diciembre del 2021, la Subgerencia de Obras manifestó a la Gerencia Regional de Infraestructura, que el miembro del Comité de Constatación Física Ing. LUIS ALFONSO JAIME VELIZ ya no la labora en la Entidad, por lo que es necesario la reconformación del Comité de Constatación Física designado a través de la Resolución Gerencial Regional N° 000394-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de setiembre del 2021; asimismo, propone a diversos profesionales para la reconformación del Comité de Constatación Física de la Obra, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000079 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 ABR 2022

ING. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA	PRESIDENTE
ING. AXEL ANTONIO ARELLANO REBOLLEDO	MIEMBRO
ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	MIEMBRO

Que, con **INFORME Nº 023-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 10 de enero del 2022, la Subgerencia de Obras manifestó a la Gerencia Regional de Infraestructura, que el miembro del Comité de Constatación Física Ing. Civil **AXEL ANTONIO ARELLANO REBOLLEDO**, ya no labora en dicha Subgerencia, por lo tanto propone a diversos profesionales para la reconfirmación del Comité de Constatación Física de la Obra, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	PRESIDENTE
ING. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES	MIEMBRO
ING. SOFIA DORA PAREDES CABRERA	MIEMBRO

Que, a través de la **NOTA DE COORDINACIÓN Nº 008-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 12 de enero del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte el Acto Resolutivo de Reconfirmación del Comité de Constatación Física de la Obra Gerencial Regional aprobando la reconfirmación del Comité de Constatación Física de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES**", el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	PRESIDENTE
ING. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES	MIEMBRO
ING. SOFIA DORA PAREDES CABRERA	MIEMBRO

Que, a través del **INFORME Nº 85-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ**, de fecha 18 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opinó que se expida la Resolución Gerencial Regional aprobando la reconfirmación del Comité de Constatación Física de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO Y**





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000079 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 ABR 2022

PROVINCIA DE TUMBES", integrado por los profesional Ing. Civil ANGEL MAURICIO SORALÚZ FARIAS, Ing. Civil GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES; y, la Ing. Civil SOFIA DORA PAREDES CABRERA.

Que, mediante proveído de fecha 18 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en tal sentido, tomando en consideración la propuesta de profesionales realizada por la Subgerencia de Obras; asimismo, lo informado por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, este despacho establece que es procedente la reconfiguración del Comité de Constatación Física de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES".

Que, estando a lo expuesto; y, contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada: "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000079 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 5 ABR 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Comité de Constatación Física de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	PRESIDENTE
ING. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES	MIEMBRO
ING. SOFIA DORA PAREDES CABRERA	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, miembros del Comité de Constatación Física de Obra, Responsable del Área de Asuntos Legales, Secretaria General Regional, y demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Haroldo Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura